



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes . . .	5	Un mes . . .	6
Trimestre . .	12'50	Trimestre . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . .	28
Un año . . .	40	Un año . . .	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría de Recursos de la 2.ª Zona

Núm. 2.784

Al objeto de remisión de datos al Sr. Director Técnico de Recursos y Distribución, todos los fabricantes de TURRONES, procederán por urgente envío a esta Comisaría, de los documentos que a continuación se relacionan:

1.º Certificado de la Delegación de Industrias de la provincia respectiva en el que constará la capacidad de producción de la industria en la jornada legal de trabajo.

2.º Certificado de la Delegación de Hacienda en el que consten los conceptos por los que tributa y cuota que satisface al Tesoro.

3.º Declaración jurada en la que figurarán necesariamente los extremos siguientes: Nombre y apellidos del propietario, nombre de la Industria, emplazamiento y domicilio, materias primas que emplea, fórmula de fabricación y necesidades mensuales de materias primas intervenidas.

De no cumplirse por los interesados, todos los requisitos que más arriba se mencionan, se entenderá que renuncian a los cupos de azúcar que pudieran distribuirse entre los mismos.

Córdoba 29 de Agosto de 1942.—
El Comisario de Recursos, P. D. Firmeza ilegible.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Asociado Instrucción Pública

Núm. 2.724

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado en la Comisión Gestora de esta Excmo. Diputación, en 12 del corriente mes, se anuncia la convocatoria para otorgar, previa oposición, una pensión de 1.000 pesetas anuales para seguir estudios elementales de Pintura, en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de esta capital, a la que solo podrán aspirar los naturales de esta provincia y vecinos de esta ciudad.

La pensión se concederá por el espacio de tres años y se abonará por partes, a partir del mes de Septiembre, en la forma y con las condiciones prevenidas en el Reglamento de Pensiones de Estudios de esta Corporación.

Para aspirar a las mismas es con-

dición indispensable ser menor de 25 años y haber nacido en esta provincia y figurar domiciliado en la capital, sin interrupción, durante los últimos ocho años, los aspirantes, sus padres, tutores o familiares de quienes dependan legalmente; ser pobres, considerándose como tales aquellos en que las disponibilidades económicas de la familia no pase de 6.000 u 8.000 pesetas, según el número de hijos que dependan del cabeza de familia sean hasta cinco o más de cinco; sin que puedan aspirar a ella los familiares de los que ya disfrutaban pensión de esta Corporación; y observar buena conducta social.

La admisión a los ejercicios de oposición deberá solicitarse de esta Presidencia en papel de 1'50 pesetas con un timbre provincial de 3 pesetas, hasta el día 15 de Septiembre próximo, acompañando los documentos siguientes:

Certificación de la inscripción de nacimiento en el Registro civil y certificación de la Alcaldía de esta capital, para acreditar que el aspirante, sus padres o tutores figuran inscritos en el padrón de vecinos y la fecha desde que figuran inscritos.

Información testifical ante el Juzgado correspondiente de esta ciudad, en el que se acredite que el aspirante y sus padres, tutores o familiares de quienes dependan, observan buena conducta social y son pobres en la cuantía señalada, determinando el número de hijos que dependen del cabeza de familia, así como todos los ingresos con que cuenta cada uno de sus miembros.

Certificación expedida por alguna Autoridad en la materia en la que se haga constar que tiene excepcionales condiciones para cultivar el Arte de la Pintura.

En el caso de que el aspirante tenga cursados los estudios, certificación expedida por el correspondiente Centro en que se haga constar que ha obtenido la máxima calificación en el cincuenta por ciento de las cursadas.

Todos cuantos documentos estimen pertinentes en demostración de sus circunstancias personales y aptitudes para el cultivo del Arte de la Pintura.

Los agraciados con la pensión de referencia, deberán seguir sus estudios con carácter oficial, en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de esta capital, en la que en cada año deberán hacer su matrícula de un grupo completo de asignaturas; relacionadas con dicho Arte, con la obligación de alcanzar la calificación de Notable en el cincuenta por ciento de las asignaturas cursadas y de cumplir todas las que se señalan en el Reglamento de pensiones de estudios de esta Corporación.

Los ejercicios de oposición serán los que señale el Tribunal con arreglo al cuestionario que el mismo formule.

La fecha de comienzo de los ejercicios y todo lo demás relacionado con esta convocatoria, se anunciará oportunamente en el cuadro de anuncios de esta Corporación.

Córdoba 17 de Agosto de 1942.—
El Presidente, Enrique Salinas.

JEFATURA DE MINAS

MINAS

Núm. 9.830

Núm. 2.765

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba, accidental.

Hago saber: Que por don Eloy Aguiar Valle, vecino de Aguilar, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 2 de Julio de 1942 solicitando se le concedan veinte pertenencias de la mina denominada «Encarnación», de mineral Sal gemma, sita en el término de Montilla y paraje llamado El Salado, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 31 de Agosto de 1942, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el cruce del arroyo de Los Salados con el camino del Cerro del Triguillo, desde dicho punto de partida en dirección Este se medirán 300 metros, colocando la 1.ª estaca:

De 1.ª estaca a 2.ª, en dirección Norte, 300 metros; de 2.ª estaca a 3.ª, en dirección Oeste, 400 metros; de 3.ª estaca a 4.ª, en dirección Sur, 500 metros; de 4.ª estaca a 5.ª, en dirección Este, 400 metros; de 5.ª estaca a 1.ª, en dirección Norte, 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 31 de Agosto de 1942.—
El Ingeniero Jefe A., Antonio Ortiz Molina.

Recaudación de Arbitrios municipales de Aguilar de la Frontera

Núm. 2.756

Don Juan Araque Barrio, Recaudador de los Arbitrios y Tasas municipales de esta ciudad.

Hago saber: Que desde el día primero de Septiembre al veinte del mismo, se halla abierto el período voluntario para el pago de los productos de la tierra (Cereales), en esta Oficina de mi cargo, sita en este Ayuntamiento y hora de 10 a 14.

Igualmente se hace saber, que según preceptúa el Estatuto de Recaudación vigente, los contribuyentes que dejasen transcurrir dicho día sin haber satisfecho sus cuotas incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento; pero que si los satisfacen desde el día 1 al 10 de Octubre, sólo pagarán el 10 por 100 que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 11 de referido mes.

Aguilar de la Frontera 29 de Agosto de 1942.—El Recaudador, Juan Araque.—Fijese: El Alcalde, Francisco José Tutón.

Ayuntamientos

EL CARPIO

Núm. 2.770

Don Pedro López Cubero, Alcalde Presidente accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo vencido con exceso el arrendamiento de las bovedillas que a continuación se expresan, por medio del presente edicto se invita a sus arrendatarios, para que en el plazo de quince días puedan realizar si así lo estiman por conveniente la renovación del arrendamiento en cuestión.

Transcurrido que sea el plazo que se fija, serán exhumados los restos al osario común.

Lo que hago público por medio del presente y otro que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Carpio a 26 de Agosto de 1942.—
Pedro López Cubero.

Número de la bovedilla.—Nombre del arrendatario.—Nombre del último difunto inhumado.—Fecha del vencimiento: Día, Mes, Año.

15, Rafael Charquero León, Juan Charquero Gilas, 30 Junio 1930.

18, Manuel Redondo Cobos, Manuel Redondo García, 14 Octubre 1934.

19, Alfonso Jiménez Solís, Francisco Jiménez Luna, 13 Julio 1930.

21, Manuel Redondo Cobos, Catalina Redondo García, 20 Agosto 1936.

25, Ana Majuelos Amor, Luisa Gavilán Muñoz, 11 Marzo 1938.

40, Antonio Montoro Solís, Francisco Rosa Montoro Márquez, 27 Agosto 1930.

43, Natalio Blanca, Rafaela Blanca Lara, 31 Octubre 1930.

56, Manuel Aranda Solís, José Gaitán Rojas, 26 Noviembre 1938.

57, Lorenzo Gaitán Carrillo, Josefa Jiménez Ramos, 12 Noviembre 1940.

58, José Muñoz y Muñoz, Luisa Barasona Fernández de Mesa, 6 Febrero 1941.

80, José Alba González, Francisco Alba Carrillo, 26 Agosto 1941.

82, Miguel Alpuentes Jurado, Antonio Alpuentes Muñoz, 28 Octubre 1935.

83, Alfonso Ramiro Burgos, Dolores Ramiro Rodríguez, 7 Agosto 1931.

84, Emilio Chamizo Malato, Antonio Chamizo Oporto, 10 Febrero 1941.

85, Salvador Adán Gavilán, restos de Juan Adán Fernández, 25 Junio 1939.

184, Francisco Muñoz López, Juan Muñoz Solís, 3 Agosto 1937.

187, Francisco Gaitán Jurado, Rafaela Gaitán Gavilán, 29 Enero 1941.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2.746

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se ha promovido por el Procurador don Federico García Varo, en nombre de don Isidro Caballero de Jesús, mayor de edad, soltero, y de esta vecindad, expediente para inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido, el dominio sobre el exceso de cabida existente de dos mil setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, o sea sobre veinte y siete áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, en la suerte de tierra de su propiedad denominada «SANTA ROSA», en la sierra y término de esta capital, de sesenta áreas, diez y seis centiáreas, dedicadas a cultivo de cereal, clasificada de primera clase, que linda al Norte y Este, San José de la Alcaldía, Sur, Santa Rosa y Oeste «El Patriarca».

En cumplimiento de la regla segunda del artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, se cita por medio del presente edicto, a los que tengan en dicha finca y exceso de cabida de referencia cualquier derecho real, así como a los causahabientes de don Gonzalo Fernández de Córdoba y Caballero, de quien procede dicha finca; convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que dentro del término de ciento ochenta días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, si quieren alegar su derecho, proponiéndoles pruebas que estimen convenientes.

Se advierte que esta es la tercera inserción.

Dado en Córdoba a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario P. H., Rafael Moral.

Núm. 2.704

Don Carlos Naval Callaba, Juez accidental de Instrucción número dos de esta ciudad.

Por el presente y término de quinto día cito y llamo a los parientes de un individuo desconocido, como de 50 años, estatura regular, moreno, pelo canoso, vestido con pantalón de pana oscuro, blusa clara, camiseta negra a rayas blancas, alpargatas blancas, sombrero kaki, cuyo cadáver fué encontrado en la mañana del 22 de Julio último, en terrenos del cortijo el Rubio, de este término, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito calle Góngora sin número, a las once horas, para declarar en el sumario que con el número 256 del año actual, instruyo por dicho hecho; apercibidos en caso contrario de pararles el perjuicio que proceda.

Dado en Córdoba a 22 de Agosto de 1942.—Carlos Naval.—El Secretario P. D., Leopoldo Romero.

Núm. 2.705

Don Carlos Naval Callaba, Juez accidental de Instrucción número dos de esta ciudad.

Por el presente y término de quinto

día, cito y llamo a los parientes de un individuo desconocido, de unos 60 a 65 años, estatura regular, delgado, vestido con chaqueta negra, mono oscuro con listas blancas, gorra negra y descalzo, el cual pereció en el río Guadalquivir y sitio conocido por Casillas, de este término, en la mañana del seis de Julio último, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito calle Góngora sin número, a las once horas, para declarar en el sumario que con el número 236 del año actual instruyo con motivo de expresado hecho; apercibidos en caso contrario de pararles el perjuicio que proceda.

Dado en Córdoba a 24 de Agosto de 1942.—Carlos Naval.—El Secretario P. D., Leopoldo Romero.

Núm. 2.716

Don Antonio Gimenez Gimenez, Capitán de Caballería, Juez Militar del Eventual número 6 de esta Plaza.

Por el presente llamo, cito y emplazo a los individuos que sobre las 16 horas del día 12 de Diciembre de 1940 cometieron un robo a mano armada en la finca denominada «Maravillas Altas», del término municipal de Adamuz, para que comparezcan en este Juzgado en el plazo de 15 días para responder a los cargos que les resulten en el procedimiento que instruyo por este motivo, advirtiéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 25 de Agosto de 1942.—Antonio Gimenez.

UTRERA

Núm. 2.690

Don Diego Vélez Calero, Juez municipal Letrado de esta ciudad, accidentalmente de Instrucción del partido.

Por el presente se interesa de las Autoridades y agentes de la Policía judicial, se practiquen diligencias en averiguación de quien sea el dueño de una yegua de 4 a 5 años, castaña encendida, hierro de La Mundial V-14 nalga izquierda, M. tabla izquierda del cuello, número 8 en el mismo cuello, alzada 1'45, calzada de los pies y manos; un mulo de un año, negro, sin hierro ni señal y una mula de unos 20 meses, 1'36 alzada castaña clara, raya cruzada, rabi-negra que han sido intervenidas en Alcalá de Guadaíra y fueron sustraídas por José Mancilla Alcaraz, en el pasado mes de Octubre, comunicándose en su caso a este Juzgado.

A la vez se cite a los que se crean dueños de dichas caballerías para que dentro del término de 5 días comparezcan en este Juzgado para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, en el sumario que por hecho instruyo con el número 280 del corriente año, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera a 22 de Agosto de 1942.—Diego Vélez.—El Secretario judicial, Firma ilegible.

CABRA

Núm. 2.706

Don Pedro Gómez de Aranda Sánchez, Abogado Juez municipal en funciones del de Instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente, exhorto y requiero a todas las autoridades e in-

dividuos de la Policía judicial, para que se practiquen diligencias, en la busca y rescate de un burro de seis años, rucio claro, alzada 1'25, entiendo por Platero; otro burro de tres años, rucio oscuro, alzada 1'20, entiendo por Hortelano, los cuales fueron sustraídos a José Ramírez Martínez, de la puerta de su casa, sita en el Yesar de la Benita de este término, la tarde del 17 de los corrientes; poniéndoles caso de ser habidos, con poseedores ilegítimos, a disposición de este Juzgado, en el sumario número 37 de este año.

Dado en Cabra a 24 de Agosto de 1942.—Pedro Gómez de Aranda.—El Secretario, Francisco Clavero.

POSADAS

Núm. 2.707

Don José Ruiz Hens, Juez municipal suplente de esta villa de Posadas y su término y accidental de Instrucción, por estar en uso de permiso por enfermo el señor Juez de Instrucción propietario y vacante el cargo de Juez municipal.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un cerdo de unas seis a siete arrobas marcado con una Z, propiedad del vecino de Córdoba don Martín Sagrera Pammón, que se dice cometido sobre el 12 o el 13 de Enero de 1939, de la finca nombrada Monte Alto, del término de Hornachuelos y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 91 del año 1942.

Dado en Posadas a 22 de Agosto de 1942.—José Ruiz.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Núm. 2.708

Don José Ruiz Hens, Juez municipal suplente de esta villa de Posadas y su término y accidental de Instrucción de la misma y su partido por estar en uso de permiso por enfermo el señor Juez de Instrucción y vacante el cargo de Juez municipal.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa a toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de una cerda colorada, con la oreja derecha rajada, y la izquierda despuntada, preñada, con peso de unas nueve arrobas aproximadamente, propiedad del vecino de Palma del Río, don Juan Calvo de León Torrado en uno de los primeros días del mes de Noviembre del año 1939, de la finca Dehesa Vieja, del término de Hornachuelos, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 92 del año 1942 sobre hurto.

Dado en Posadas a 22 de Agosto de 1942.—José Ruiz.—El Secretario judicial, José de Uribe.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

- 189, Juan Cerezo Méndez, Ana Cerezo Muñoz, 25 Julio 1937.
 209, Herederos de M. Muñoz Jurado, María Muñoz Jurado, 6 Junio 1942.
 212, Antonio Villa García, Cruz Villa León, 17 Mayo 1941.
 213, Diego Cachinero Lara, Rosa Cachinero Luna, 13 Junio 1937.
 214, Antonia Cobos Solís, Francisca Cobos Puentes, 6 Enero 1938.
 215, Antonio J. López Gaitán, Francisco López Rojas, 25 Diciembre 1938.
 217, José Gavilán López, Concepción Gavilán Carrillo, 14 Agosto 1937.
 218, Juan Muñoz Alvarez, José Muñoz León, 1 Noviembre 1941.
 219, Miguel Zurita Bazán, Miguel Zurita Corredor, 11 Noviembre 1938.
 220, Manuel Jodral Santacruz, Timoteo Jodral Márquez, 29 Octubre 1934.
 221, Francisco Moyano Jiménez, Alfonso Moyano Gómez, 2 Octubre 1941.
 224, Francisco Fuentes Solís, Francisco Fuentes Muñoz, 22 Marzo 1933.
 228, José García Gavilán, restos de Juan García Gómez, 2 Junio 1942.
 229, Bartolomé Vioque Benavides, Rafael Vioque Muñoz, 20 Agosto 1933.
 230, Juan J. Montoro Solís, Ana Solís Solís, 26 Mayo 1941.
 232, Ana María Solís Mariscal, Francisco Montoro León, 28 Junio 1933.
 241, José Bazán Moya, Carmen Riquez Riañez, 21 Enero 1941.
 247, María Rosa Márquez León, María Rosa Márquez León, 5 Julio 1941.
 250, Pedro Gutiérrez Ramos, María Gutiérrez Ramos, 29 Marzo 1937.
 258, Antonia Mariscal Aguilar, Andrés Vioque Gaitán, 23 Febrero 1936.
 262, Alfonso Herrera Granadilla, María Aguilar Solís, 3 Febrero 1936.
 266, Alfonso Jurado Villarejo, Catalina Villarejo León, 8 Abril 1938.
 267, Bartolomé Márquez Moya, Rosa Márquez León, 1 Marzo 1934.
 268, don Pedro Cantero Vioque, Rufo Cantero Baena, 30 Agosto 1936.
 269, Manuel Baños Jordano, Rosario Baños Prior, 23 Enero 1940.
 272, José Gavilán Romero, Francisco Gavilán Boquizo, 4 Septiembre 1934.
 273, Juan Ortega Cañada, Matilde Ortega Cañada, 9 Octubre 1937.
 278, María Josefa Cerezo Méndez, Antonio Alcudia Quero, 9 Junio 1941.
 285, Ignacio Jiménez Aguilar, Ignacia Jiménez Martos, 30 Mayo 1940.
 292, Bartolomé Gavilán Lara, Alfonso Gavilán Rojas, 15 Diciembre 1941.
 296, Pedro Ramos Jiménez, Pedro Ramos Requena, 6 Enero 1936.
 300, Francisco del Santo Solís, Pedro del Santo Mata, 25 Enero 1942.
 309, Blas Puentes Alcudia, Isabel Puentes León, 31 Julio 1942.
 313, Fernando Sáinz Mariscal, María Antonia Jiménez Méndez, 1.º Mayo 1942.
 314, María Martínez Tejada, Juan de Dios Martínez Pérez, 22 Abril 1942.
 319, Antonio González Vázquez, Mercedes Gómez González, 1 Octubre 1941.
 320, Antonio Espinosa Atalaya, Isabel Atalaya Ramírez, 30 Enero 1942.
 321, María Jiménez García, Juan Gaitán Prieto, 25 Junio 1940.
 322, Herederos de Ana Majuelos Amor, Ana Majuelos Amor, 30 Diciembre de 1941.
 323, Manuel Aranda Solís, Joaquina Ubet Gaitán, 11 Diciembre 1941.